ANÁLISIS DEL SECTOR

ADQUIRIR LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE ADOBE Y AUTODESK PARA ASEGURAR LA GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOCIENTIFICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

SECRETARIA GENERAL

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2026

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

Tabla de Contenido

Introducción. .....
Descripcion del objeto a contratar y especificaciones .....
Tecnicas .....
Objetivos del análisis del sector .....
Clasificador de bienes y servicios Clasificación UNSPCS .....
Clasificación presupuestal y valor asigando. .....
Aspectos generales del mercado .....
Apectos economicos del Sector .....
Aspectos tecnicos del sector .....
Aspectos regulatorios del sector .....
Estudio de la demanda .....
Estudio de la oferta .....
Comportamiento historico del Gasto .....
Análisis que soporta el valor estimado del contrato .....
Forma de pago .....
Analisis de Indicadores Financieros .....
Biografia .....

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", El presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la Entidad y por otras Entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. Descripción del objeto a contratar y especificaciones técnicas.

El Servicio Geológico Colombiano (SGC), en cumplimiento de sus funciones misionales y en observancia de la Política de Gobierno Digital, debe garantizar la disponibilidad, actualización y mantenimiento de las herramientas tecnológicas que respaldan la prestación continua, eficiente e ininterrumpida de sus servicios a los diferentes grupos de interés, tanto internos como externos.

Para la presente vigencia, la Entidad requiere la adquisición de licencias de software especializadas bajo las modalidades de suscripción anual destinadas a atender las necesidades operativas de diversas dependencias misionales, administrativas y de apoyo. Este requerimiento responde tanto a la necesidad de contratar un nuevo periodo de suscripción para aquellas herramientas cuyo ciclo de uso finaliza en el mes de diciembre —evitando la interrupción de los servicios asociados—, como a la adquisición e incorporación de nuevas soluciones tecnológicas que optimicen el desarrollo de las actividades de divulgación de la información geocientifica.

Las actividades de investigación, análisis de laboratorio y monitoreo geológico que realiza el SGC dependen directamente de software técnico para procesar datos, generar cartografía y estructurar la documentación institucional. Contar con estas licencias permite que los grupos de trabajo misionales y de apoyo elaboren sus productos en formatos estandarizados, con la precisión técnica que exige el sector y dentro de los tiempos programados para cada proyecto.

En el área de investigación y producción técnica, direcciones como Recursos Minerales, Geociencias Básicas, Geoamenazas y Gestión de Información requieren herramientas como Adobe Illustrator, Photoshop y la suite Creative Cloud para maquetar mapas, editar columnas estratigráficas, procesar imágenes de muestras en alta resolución destinadas a la Litoteca y preparar el material gráfico de monitoreo volcánico y sísmico que se difunde a los diferentes grupos de interés.

Por su parte, la incorporación de AutoCAD Civil 3D en la Dirección de Geoamenazas responde a una necesidad de actualización y suficiencia técnica. Históricamente, las labores de modelado y planimetría de esta dependencia se venían adelantando con AutoCAD LT; sin embargo, las versiones recientes de dicho aplicativo restringieron funcionalidades clave para la gestión, revisión y edición de capas de información indispensables en los proyectos a su cargo. Frente a esta limitación operativa, se identificó que Civil 3D no solo acoge y amplía esas capacidades operativas, sino que optimiza significativamente los tiempos de procesamiento al permitir análisis tridimensionales de terrenos, cálculo de movimientos de tierras y estructuración precisa de planos para los estudios de movimientos en masa.

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

En esa misma línea, la Dirección de Asuntos Nucleares continúa requiriendo AutoCAD LT, aplicativo que se ajusta a sus requerimientos puntuales para mantener al día los planos de infraestructura, los esquemas de instrumentación electrónica y los diseños de blindaje contra radiación del Reactor Nuclear de Investigación IAN-R1.

A su vez, el Grupo de Trabajo Comunicaciones, adscrito a la Dirección General, elabora de manera continua piezas gráficas, infografías, hojas informativas, carruseles, afiches, folletos, presentaciones, animaciones, videos y audiogramas que se difunden a diario en los canales digitales y eventos institucionales. Estos insumos constituyen el pilar fundamental para divulgar y comunicar la información misional y de gestión administrativa ante los grupos de valor internos y externos. Para cumplir con esta labor, los diseñadores y realizadores audiovisuales del equipo requieren aplicaciones como Photoshop, Illustrator, InDesign, Acrobat Pro, Lightroom, Bridge, After Effects, Audition, Media Encoder, Premiere y el acceso al banco de imágenes Adobe Stock.

En el plano documental y administrativo, la adopción de Adobe Acrobat Pro en áreas misionales, laboratorios y dependencias de apoyo (como Contratos y Convenios, Oficina Asesora Jurídica, Planeación, Talento Humano y Control Interno Disciplinario,) facilita la edición de informes en PDF, la organización de expedientes, la revisión de artículos bibliográficos y la gestión de firmas digitales en trámites contractuales y respuestas a entes de control. Esto evita cuellos de botella en la tramitología interna y asegura la reserva y protección de la información institucional.

Respecto a la idoneidad y transferencia de conocimiento en el uso de los aplicativos, se precisa que la contratación no requiere la inclusión de actividades de capacitación o formación por parte de los proveedores o fabricantes. Las dependencias solicitantes cuentan con personal técnico y/o profesional idóneo, con el perfil y la experiencia previa requerida para la operación o uso funcional inmediato de las aplicaciones desde el momento de su aprovisionamiento.

Finalmente, si bien en el mercado de software existen diversas herramientas que ofrecen funcionalidades similares, las aplicaciones seleccionadas corresponden a soluciones plenamente identificadas por las áreas técnicas por su especialidad, aplicabilidad directa a los procesos misionales y administrativos de la Entidad. La elección de estas herramientas específicas responde al conocimiento práctico acumulado por los usuarios funcionales, garantizando una adopción inmediata, la preservación de los flujos de trabajo institucionales y la optimización de los recursos públicos al evitar la curva de aprendizaje o el riesgo operativo que implicaría la adopción de entornos alternativos.

En el 2025 la entidad a través del contrato 1636 -2025 adquirió algunas de las aplicaciones antes mencionadas y su suscripción caducará el próximo mes de diciembre. Las herramientas requeridas y su estado de vigencia se detallan a continuación:

Item	Nombre del aplicativo	Caducidad
1	Adobe Acrobat Prof	Diciembre 2026
2	Adobe Creative Cloud	Diciembre 2026
3	Adobe Illustrator CC	Diciembre 2026
4	Adobe Photoshop	Diciembre 2026
5	Adobe Stock	Diciembre 2026
6	AutoCAD LT	Diciembre 2026
7	Civil 3D	Nueva adquisición

El presente proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, en los siguientes proyectos de acuerdo con las áreas de la entidad:

DIRECCIÓN GESTIÓN DE INFORMACIÓN
Número de proyecto: 1001607
Nombre del proyecto: Fortalecimiento gestión de Información BIP —23-26

Número de BPIN: 2022011000058
Nombre del proyecto de inversión: Fortalecimiento de la capacidad de acceso del sector minero energetico a los productos y servicios del Banco de Informacion Petrolera - BIP
Fuente: PGN

DIRECCIÓN RECURSOS MINERALES
Número de proyecto: 1001655
Nombre del proyecto: Inv. Geofísica Aplicada aplicada
Número de BPIN: 202300000000251
Nombre del proyecto de inversión: Ampliación del conocimiento de los recursos minerales, su potencial e interacción con el medio ambiente y la salud humana en el territorio colombiano nacional
Fuente: PGN

DIRECCIÓN GEOAMENAZAS
Número de proyecto: 1001651
Nombre del proyecto: Evaluación de amenazas y riesgos geológicos 23-26
Número de BPIN: 202300000000049
Nombre del proyecto de inversión: Investigación geocientífica sobre amenazas y riesgos geológicos para Colombia nacional
Fuente: PGN

DIRECCIÓN HIDROCARBURO
Número de proyecto: 1001649
Nombre del proyecto: Hidrógeno blanco en cuencas pericratónicas oriente
Número de BPIN: 202300000000273
Nombre del proyecto de inversión: Ampliación de la información geocientífica en cuencas sedimentarias de los recursos energéticos necesarios para la transición energética a nivel Nacional.
Fuente: PGN

Número de proyecto: 1001590
Nombre del proyecto: Rocas cretácicas generadoras y sus elementos contaminantes naturales
Número de BPIN: 202300000000273
Nombre del proyecto de inversión: Ampliación de la información geocientífica en cuencas sedimentarias de los recursos energéticos necesarios para la transición energética a nivel Nacional.
Fuente: PGN

Basado en lo anteriormente expuesto, el **Grupo de Tecnologías de la Información** de la **Secretaría General** estima técnicamente necesario adelantar la adquisición de las aplicaciones detalladas en la ficha técnica del proceso. A continuación, se relaciona información de los productos a adquirir en el presente proceso:

No.	Nombre del aplicativo	Cantidad	Vigencia suscripción
1	Adobe Acrobat Pro	78	1 año
2	Adobe Creative Cloud	12	1 año
3	Adobe Illustrator CC	26	1 año
4	Adobe Photoshop	4	1 año

5	Adobe Stock	2	1 año
6	AutoCAD LT	4	1 año
7	Civil 3D	2	1 año

El SGC es un Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación administrativa y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a consultar los Acuerdos Marco vigentes publicados en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, donde se logró establecer que los bienes y servicios aquí requeridos no se encuentran amparados por ningún Acuerdo Marco de Precios vigente. Dicha verificación se realizó en el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con la información que se evidencia en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/es/lista-de-acuerdos-marco.

La adquisición de este licenciamiento se respaldará con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), asegurando la disponibilidad de las herramientas requeridas ante el vencimiento del periodo actual. Para los aplicativos bajo modalidad de suscripción se establece un término de un (1) año, dado que los esquemas a corto plazo incrementan sustancialmente los costos unitarios y generan riesgos de interrupción del servicio en los cambios de vigencia. De esta manera, se garantiza la estabilidad de la plataforma tecnológica institucional y la eficiencia en la gestión del gasto público.

En consecuencia, y en estricto cumplimiento de los requerimientos técnicos expuestos, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO adelantará un proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa para la adquisición de licencias de software especializadas en la modalidad de suscripción con una vigencia anual, con el fin de apoyar la generación y divulgación del conocimiento geocientífico de la Entidad.

3. Objetivos del análisis del sector.

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

4. Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Según la reglamentación de Colombia Compra Eficiente se identificó la clasificación o codificación UNSPSC siguiendo la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Segmento		Familia		Clase	
Código	**Nombre**	**Código**	**Nombre**	**Código**	**Nombre**
43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**43230000**	Software	**43232100**	Software de edición y

					creación de contenidos
43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**43230000**	Software	**43232200**	Software de gestión de contenidos
43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**43230000**	Software	**43232600**	Software específico para la industria
43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	**43230000**	Software	**43233500**	Software de intercambio de información

5. Clasificación de bienes y servicios catálogo de clasificación Presupuestal

Según el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Unidades Ejecutoras emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la codificación para Adquisición de Bienes y Servicios corresponde:

Desagregación presupuestal					
Sistema Presupuestal	**Dirección**	**Grupo de Trabajo**	**Proyecto Misional**	**Fuente Financiación**	**Valor**
Presupuesto General de la Nación	Gestión de Información	Gestión de Información	1001607 - Fortalecimiento gestión de Información BIP —23-26	PGN	$35.550.000
Presupuesto General de la Nación	Recursos Minerales	Recursos Minerales	1001655 - Inv. Geofísica Aplicada aplicada	PGN	$12.000.000
Presupuesto General de la Nación	Geoamenazas	Geoamenazas	1001652 - Evaluación monitoreo dinámicas geológicas 23-26	PGN	$145.080.713
Presupuesto General de la Nación	Hidrocarburo	Hidrocarburo	1001649 - Hidrógeno blanco en cuencas pericratónicas oriente	PGN	$19.758.510
Presupuesto General de la Nación	Hidrocarburo	Hidrocarburo	1001590 - Rocas cretácicas generadoras y sus elementos contaminantes naturales	PGN	$12.283.359
Valor Total					**$224.672.582**

6. Aspectos Generales del Mercado.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente

La adquisición de los servicios objeto del presente proceso, se encuentra disponibles en el mercado nacional, identificando el código de actividades económicas CIIU 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) y 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

6.1 Productos o servicios incluidos en el sector.

SECCIÓN J Información y comunicaciones

Esta sección incluye la producción y la distribución de información y productos culturales, el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como de datos o de comunicaciones, actividades de tecnologías de información y el procesamiento de datos y otras actividades de servicios de información.

Actividades como edición, transmisión, telecomunicaciones y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se clasifican en la presente sección, que se divide de la siguiente manera: las actividades de edición (división 58); las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música (división 59); las actividades de programación, transmisión y/o difusión (división 60); las actividades de telecomunicaciones (división 61); las actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas (división 62), y otras actividades de servicios de información (división 63).

Las actividades de edición comprenden la trasformación de contenidos sujetos a la adquisición de los derechos de autor sobre contenido (productos de información) y la difusión de estos contenidos entre el público, reproduciéndolos y distribuyéndolos directamente u organizando la reproducción y la distribución de este contenido en varias formas. Se incluyen en esta sección todas las formas viables de edición (en impresión, forma electrónica o de audio, en la internet, en forma de productos multimedia, tales como libros de consulta en CD-ROM, etcétera).

Las actividades relacionadas con la producción y la distribución de programas de televisión abarcan las divisiones 59, 60 y 61, que cubren diferentes etapas en este proceso. Los componentes individuales, tales como las películas cinematográficas, series de televisión, entre otros, son el resultado de las actividades clasificadas en la división 59, mientras que la programación completa de canales de televisión, con componentes producidos en la división 59 y otros componentes (tales como programas de noticias en vivo) son incluidos en la división 60. La división 60 también incluye la difusión de estos programas por el productor. La distribución de la programación completa de televisión por parte de terceros, es decir, sin alguna alteración del contenido, está incluida en la división 61. Las actividades de distribución de la división 61 se pueden realizar a través de sistemas de emisión por cable, satelital o inalámbrico.

DIVISIÓN 62 Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas

Esta división incluye las siguientes actividades de prestación de servicios especializados en el campo de las tecnologías de información: la escritura, la modificación, prueba de programas informáticos y suministro de asistencia en relación con esos programas, planificación y diseño de sistemas informáticos que integren hardware, software y tecnologías de comunicaciones; gestión y manejo en el lugar de los sistemas informáticos o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y otras actividades profesionales y técnicas relacionadas con la informática.

6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Esta clase comprende el análisis, el diseño, la escritura, pruebas, modificación y suministro de asistencia en relación con programas informáticos.

Esta clase incluye:

• El análisis, el diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.
• El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente.

Esta clase excluye:
• *La edición de paquetes de software o programas informáticos comerciales. Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)».*
• *La planificación y diseño de sistemas que integren el equipo de hardware, software y tecnologías de la comunicación, aunque el suministro del software se constituya como una parte integral del servicio. Se incluye en la clase 6202 «Actividades de consultoría de informática y actividades de administración de instalaciones informáticas».*

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
Esta clase incluye:
• La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras).
Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores.
En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema.
• Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados.
• Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática.
• Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador.
• El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos.

Esta clase excluye:
• *La venta por separado de equipos o programas informáticos. Se incluye en la clase 4651 «Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática» y en la clase 4741 «Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados», según corresponda.*
• *La instalación de computadores centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320 «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».*
• *La instalación por separado (configuración) de los computadores personales e instalación por separado de software. Se incluye en la clase 6209 «Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos».*

6.2 Agentes que componen el sector.

Dentro del sector encontramos a todas aquellas empresas enfocadas en el sector de las TIC´s, que de una u otra forma participan en las actividades de comercialización de software, mantenimiento de equipos de sistema y configuración de estos.

Desde el ámbito ejecutivo tenemos como principal agente al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios

6.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Algunos de los gremios que se encuentran relacionados con el sector son:

- ACIS (Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas).
- ACUI (Asociación Colombiana de Usuarios de internet).
- CCIT (Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones).
- FEDESOFT (Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas).
- ANDI (Asociación nacional de empresarios de Colombia).
- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO.
- Asociación Nacional de Comercio Exterior.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - CONFECAMARAS.
- Consejo gremial nacional.

6.4 Cifras del sector.[1]

El mercado de software en Colombia alcanzó un valor de **USD 2,50 Mil Millones en 2025** y se proyecta que se expanda a una **CAGR de alrededor del 7,70 % entre 2026 y 2035**, para alcanzar aproximadamente **USD 5,25 Mil Millones en 2035**. Este crecimiento está impulsado por la transformación digital de empresas, la adopción de soluciones en la nube, el crecimiento del comercio electrónico, la digitalización del sector financiero, la creciente demanda de software empresarial y ciberseguridad, y la inversión en innovación tecnológica.

Principales Perspectivas del Mercado

- *El sector de software y TI representa el 3,6 % del PIB de Colombia, con exportaciones que ya alcanzan el 12 % de los servicios exportados del país, según Fedesoft.*
- *El empleo en tecnologías de la información creció 25 % entre 2018 y 2025, hasta 406.000 trabajadores, aunque el sector enfrenta un déficit de 83.000 profesionales digitales.*
- *Fedesoft impulsa la internacionalización del sector, con un ingreso promedio de USD 47.300 por empleado en sus afiliadas y la meta de alcanzar USD 52.000 hacia el cierre de 2026.*

Tamaño del Mercado y Pronóstico:

- ***Tamaño del Mercado en 2025**: USD 2,50 Mil Millones*
- ***Tamaño del Mercado Proyectado en 2035**: USD 5,25 Mil Millones*
- ***Tasa de Crecimiento Anual Compuesta (CAGR) de 2026 a 2035**: 7,70 %*

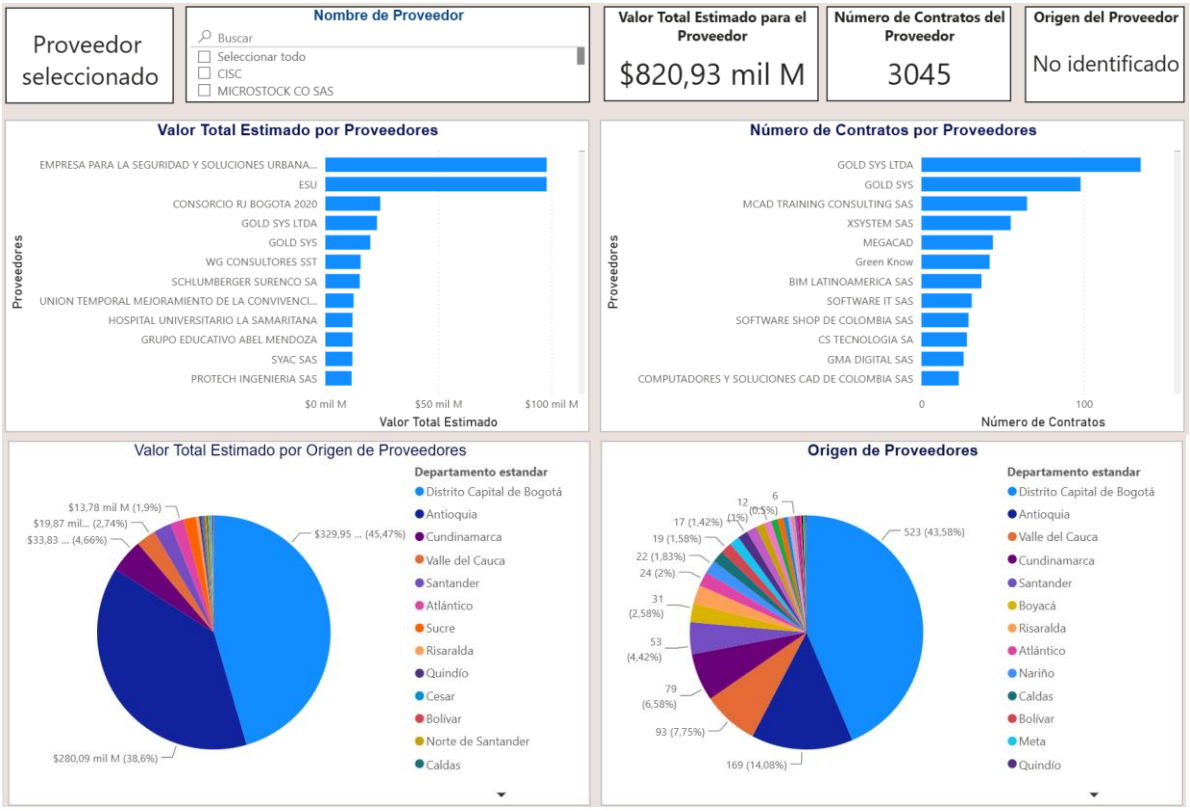
El tamaño del mercado de software en Colombia está aumentando rápidamente debido a la creciente transformación digital, el aumento de la adopción de soluciones basadas en la nube, y el crecimiento del comercio electrónico en la región. El software permite a las personas obtener soluciones personalizadas que satisfacen sus requisitos comerciales, lo que lleva a una rápida transformación digital y a la necesidad de software personalizado. El 63 % de la población colombiana utiliza Internet y más de la mitad de los colombianos de 15 años o más realizan y reciben pagos digitales, lo que lleva al uso creciente de software de pago digital.

El crecimiento del sector del comercio electrónico es otro factor clave que incrementa la cuota del mercado de software en Colombia. Los consumidores están cambiando cada vez más hacia las compras en línea, lo que lleva a la rápida adopción de

[1]Tomado de https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-software-en-colombia

plataformas digitales, que, resulta en un aumento de la demanda de soluciones de software especializadas para facilitar su experiencia de compra. Del mismo modo, la expansión de los sistemas de pago digitales y la necesidad de transacciones en línea seguras impulsan la demanda de aplicaciones de software avanzadas centradas en el procesamiento de pagos y la prevención del fraude en el sector del comercio electrónico. Junto con esto, las demandas de gestión de la cadena de suministro y cumplimiento de pedidos en el sector impulsan la adopción de soluciones de software diseñadas para agilizar las operaciones logísticas, llevando colectivamente al crecimiento del mercado de software en Colombia.

Utilizando el módulo de abastecimiento estratégico podemos encontrar las siguientes cifras relevantes de adquisición y participación estatal durante los últimos seis años, bajo los códigos UNSPSC 432321 Software de edición y creación de contenidos, 432322 Software de gestión de contenidos y 432326 Software específico para la industria, establecidos en el proceso que tiene por objeto **"Adquirir licencias de uso de software Adobe y Autodesk para asegurar la generación y divulgación de la información geocientifica por parte de las diferentes áreas del Servicio Geológico Colombiano."**



6.5 Variables económicas que afectan al sector.

Algunos indicadores económicos que podrían afectar los precios de los bienes objeto del presente proceso, así como dar una perspectiva de la situación actual de la economía son los siguientes:

Tasa Representativa del Mercado – TRM

La volatilidad de la TRM puede afectar directamente el precio de los servicios objeto del presente proceso, el aumento de la TRM es un factor con los que debe contar el contratista para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente proceso, siempre que los insumos o materias primas requeridas deban importarse.

TRM promedio últimos doce meses	
Fecha	**TRM promedio**
Octubre 2025	$3.876,32
Noviembre 2025	$3.786,18
Diciembre 2025	$3.793,04
Enero 2026	$3.701,20
Febrero 2026	$3.675,64
Marzo 2026	$3.717,56
Abril 2026	$3.617,52
Mayo 2026	$3.716,57
Junio 2026	$3.500,98
Julio 2026	$3.221,20
Agosto 2026	$3.130,43
Septiembre 2026	$3.178,78

Índice del precio al consumidor (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) septiembre 2026

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.
En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se

ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto. septiembre 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC) 2003 – 2026.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 9 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

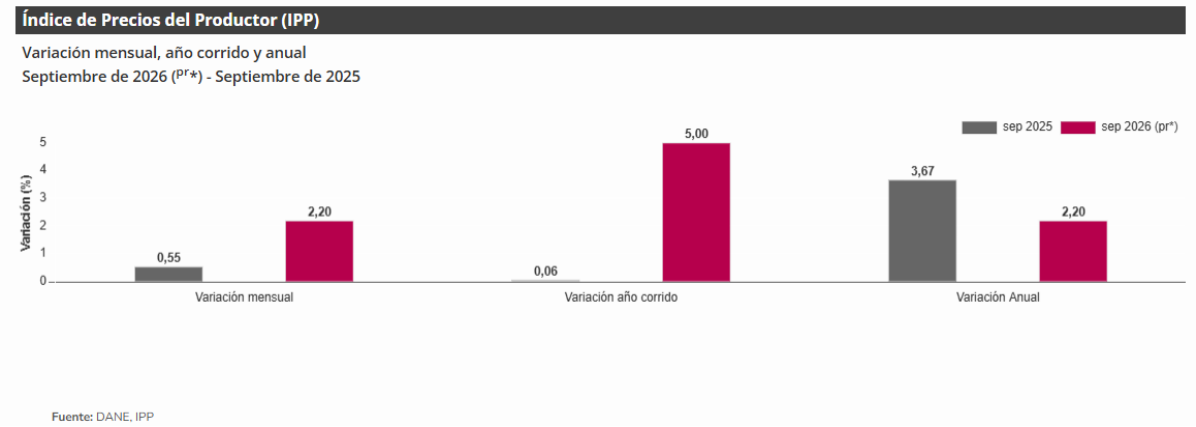
Variaciones mensuales

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,68	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	1,08
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	0,78
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	0,78
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,29	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	0,47
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	0,39
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	0,17
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	0,39
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	0,37
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	5,74

Índice del precio del productor (IPP)

El IPP es un indicador económico que proporciona una medición de la variación mensual promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional. El IPP surge por la necesidad de contar con un índice que refleje el comportamiento de precios de los productos en la primera etapa de comercialización dentro de la estructura productiva del país, permitiendo la detección de canales de transmisión inflacionarios y el seguimiento a la evolución de precios de las actividades económicas del país.

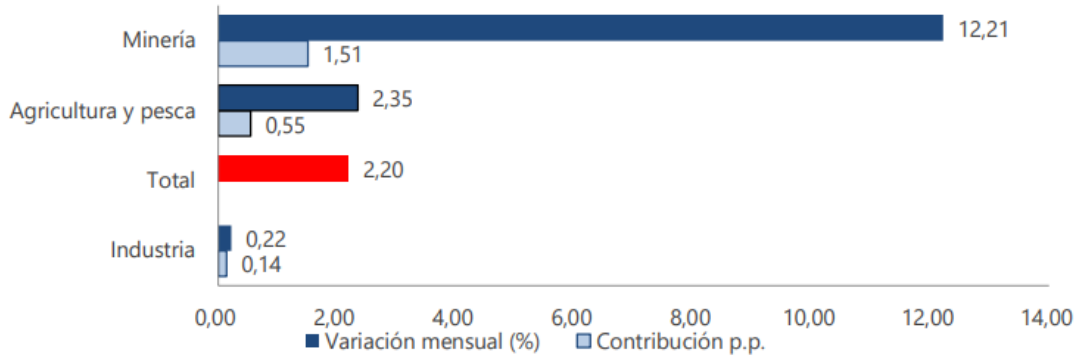
Índice del precio del productor (IPP). septiembre 2026



En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media.

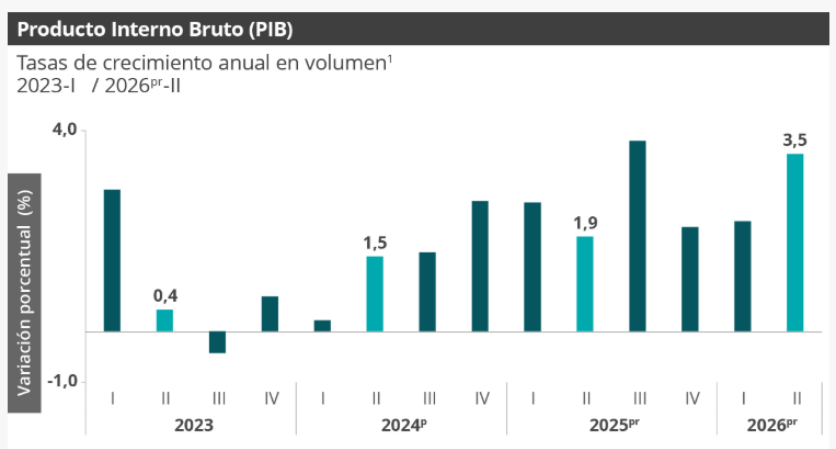
Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev. 4.0 A.C. septiembre 2026pr

En septiembre de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (12,21%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,35%) presentaron variaciones superiores a la media (2,20%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,22%) registró una variación inferior a la media



Fuente: DANE-IPP

Producto Interno Bruto - PIB



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

6.6 Cadena de valor.

El software y sus servicios asociados se puede suministrar de diferentes formas, dependiendo el tipo de servicio que sea prestado, ya que no es lo mismo distribuir licencias de un producto de propósito general a realizar un desarrollo a la medida que satisfaga una necesidad puntual de un cliente. De esta manera las cadenas de suministro de software y servicios asociados pueden estar catalogadas de la siguiente manera:

1. Desarrollo de software

En la cadena de suministro del desarrollo de software intervienen únicamente el proveedor de servicios y el cliente que presente una necesidad específica. En este tipo de servicios no se contempla la participación de un intermediario, ya que esto puede generar impactos negativos en proceso de desarrollo del software, en cuanto a tiempos, levantamiento de requerimientos, pruebas de escritorio, entre otros. En estos casos el desarrollador cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.



Ilustración 1 Cadena de Suministro desarrollo de software

2. Fábrica de software

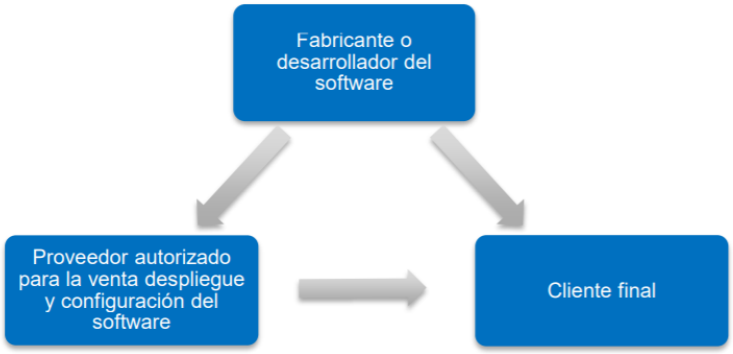
Dadas las condiciones de este tipo de contratación al igual que en el desarrollo de Software a pesar de que en este tipo de despliegues ya existe un código previamente escrito el cual solo debe de ser ajustado a las necesidades del cliente, con el fin de no tener riesgos de ejecución como tiempo, pruebas y despliegue. En estos casos el proveedor del servicio de fábrica de software cuenta con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades incluidas en el desarrollo solicitado.



Ilustración 2 Cadena de Suministro fábrica de Software

3. Despliegue de software de propósito general

En estos casos la cadena de distribución puede ser directamente con el desarrollador o fabricante del software o por medio de Partners o terceros autorizados por el fabricante para la distribución, despliegue y comercialización de la solución. Así mismo los Partners cuentan con los expertos certificados por el fabricante o desarrollador para realizar el despliegue de la solución de acuerdo con las necesidades del cliente.



Existen casos en los cuales los clientes finales integran el software dentro de una solución de múltiples componentes de TI, casos en los cuales hacen uso de un integrador como puente entre el cliente y los diferentes proveedores de servicios de TI, en este tipo de contratación el integrador se ubica en medio del cliente final y el desarrollador o distribuidor del software dentro de las cadenas de distribución previamente descritas.

7. Aspectos Técnicos del sector.

Los servicios que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Vigencia Suscripción
1	Adobe Acrobat Pro	78	1 año
2	Adobe Creative Cloud Pro	12	1 año
3	Adobe Illustrator	26	1 año
4	Adobe Photoshop	4	1 año
5	Adobe Stock	2	1 año
6	AutoCAD LT	4	1 año
7	Civil 3D	2	1 año

Descripción técnica y funcional de los productos:

- **Adobe Acrobat Pro:** Software para la creación, edición avanzada, conversión, combinación, protección y firma digital de documentos en formato PDF. Permite modificar texto e imágenes directamente en el archivo, organizar páginas, aplicar reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y gestionar formularios o documentos administrativos con validez legal.
- **Adobe Creative Cloud:** Suite integral que agrupa todas las aplicaciones de diseño, edición y producción audiovisual de Adobe bajo un único esquema de licenciamiento. Proporciona acceso a herramientas vectoriales, de retoque fotográfico, maquetación, edición de video, almacenamiento en la nube y librerías compartidas para el trabajo colaborativo entre equipos de diseño y comunicaciones.
- **Adobe Illustrator:** Editor de gráficos vectoriales orientado a la ilustración, diagramación de esquemas técnicos, maquetación de piezas gráficas y diseño de mapas o infografías. Al trabajar con vectores, permite escalar cualquier diseño (como columnas estratigráficas, simbolología cartográfica o logotipos) a cualquier tamaño sin perder nitidez ni calidad técnica.
- **Adobe Photoshop:** Software especializado en el procesamiento, edición, retoque digital y revelado fotográfico de imágenes de mapa de bits (píxeles). Se utiliza para el tratamiento de imágenes satelitales, corrección de color y silueteado de muestras geológicas, limpieza de fotografías de campo y composición de registros panorámicos de alta resolución.
- **Adobe Stock:** Banco de recursos digitales e insumos gráficos en la nube que provee fotografías de alta resolución, vectores, ilustraciones, iconos, plantillas de diseño y activos 3D libres de derechos. Facilita la incorporación rápida de elementos visuales complementarios en la producción de informes, publicaciones y material divulgativo institucional.
- **AutoCAD LT:** Software de diseño asistido por computadora (CAD) especializado en dibujo y delineación técnica bidimensional (2D). Permite crear, editar, acotar y estructurar planos topográficos, esquemas de infraestructura, distribución de espacios y planimetría en general con alta precisión dimensional en formatos estándar de la industria (DWG).
- **Civil 3D:** Plataforma avanzada de diseño e ingeniería de infraestructura basada en modelado tridimensional (3D). Se utiliza para el análisis de superficies y terrenos, generación de perfiles topográficos y geológicos, modelación geotécnica, cálculo automático de volúmenes de movimiento de tierras y diseño de obras lineales o estudios detallados de movimientos en masa.

8. Aspectos regulatorios del sector.

8.1 Normatividad en la Contratación

La presente contratación se adelantará través de la Selección Abreviada - Subasta Inversa, ya que el objeto de la misma está enmarcado dentro de bienes de características técnicas uniformes según se evidenció en el análisis del sector y en este estudio previo.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El citado artículo contempla en su numeral 2 las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "selección abreviada" así: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"

Esta modalidad contempla varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso que nos ocupa, vale la pena citar lo contenido en el literal a) el cual señala lo siguiente:

"Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (...)".

El párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: "Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007".

Ahora bien, al encontrarse inmersos los bienes y servicios objeto de la contratación que se pretende realizar con la definición de bienes de características técnicas uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el SGC cuenta normativamente con los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, Adquisición a través de Bolsas de Productos o Acuerdo Marco de Precios.

Para este último caso el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" prevé que "Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes".

En consecuencia, siendo el SGC un Instituto Científico y Técnico, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, que hace parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, al cual se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en materia de contratación administrativa y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a consultar los Acuerdos Marco vigentes publicados en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, donde se logró establecer respecto de los bienes que se pretenden adquirir en la presente contratación que estos no se encuentran en los acuerdos marco de precios vigentes en la tienda virtual. Dicha verificación se realizó en el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con la información que se evidencia en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/es/lista-de-acuerdos-marco.

En virtud a lo anterior, y en consideración a la naturaleza del proceso de selección y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el SGC adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de: Selección Abreviada por Subasta Inversa, empleando la Plataforma del SECOP II, de acuerdo con el procedimiento en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad estipulados por la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

8.2 Normas aplicables.

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Código de Comercio de Colombia.
- ✓ Código Civil de Colombia.
- ✓ Código General del Proceso.
- ✓ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- ✓ Ley 1150 de 2007 Se introducen medidas de eficacia y trasparencia en la Ley 80 de 1993.
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- ✓ Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- ✓ Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 019 de 2012."
- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

Y demás normas que sean concordantes, aplicables y vigentes sobre la materia.

9. Análisis de la demanda

Para el estudio de la demanda el Servicio Geológico Colombiano contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

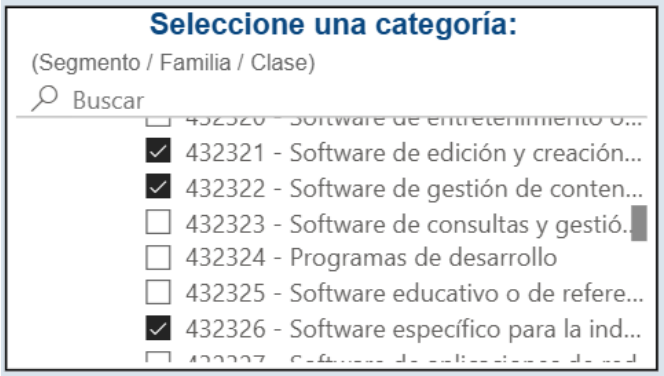
9.1 ¿Cómo ha adquirido las Entidades Estatales en el pasado este servicio?

Concepto	Detalle	Detalle	Detalle
Objeto	RENOVACIÓN DE SOFTWARE DE ACCESO REMOTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES TEAMVIWER	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE TRÁMITE DE FACTURACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL APLICATIVO	ADQUIRIR EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL TIPO ESCÁNER, SOFTWARE ESPECIALIZADO Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES DE ALTO RENDIMIENTO REQUERIDO PARA LA CAPTURA, EDICIÓN, PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS

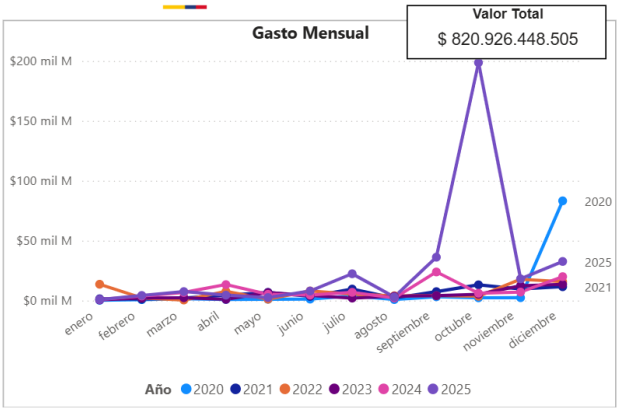
Concepto	Detalle	Detalle	Detalle
		SIGESSD EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO	DIGITALES, COMPATIBLE CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO EXISTENTES EN LA UBPD, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS QUE SOPORTAN LAS ACTIVIDADES DE ACOPIO, TRATAMIENTO, DIGITALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTA
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
Número del proceso	SASI-018-SG-2026	SSD-SASI-019-2026	UBPD-SASI-027-2026
Cuantía	$276.955.367	$327.000.000	$416.420.227
Tipo de contrato	COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	COMPRA VENTA
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
Estado proceso	PUBLICADO	PUBLICADO	PUBLICADO

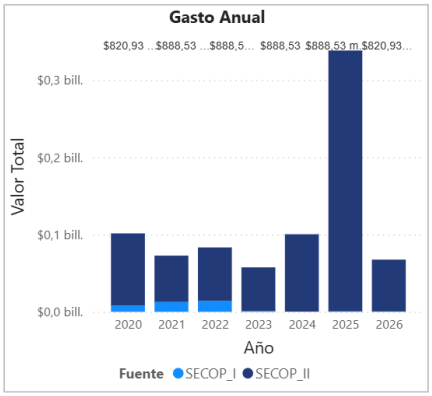
Así mismo se encuentran publicados en el SECOP II los siguientes procesos relacionados con el objeto contractual:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SASI-018-SG-2026	RENOVACIÓN DE SOFTWARE DE ACCESO REMOTO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES TEAMVIWER	Presentación de observaciones	8/09/2026 5:30 PM (UTC -5 horas)	1/10/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	276.955.367 COP	Publicado	Detalle
	DILOF	PN DILOF SA 270 2026 (Presentación de oferta)	PLATAFORMA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL PARA EL ANÁLISIS Y VISUALIZACIÓN DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL (Presentación de oferta)	Fase de ofertas	7/09/2026 7:39 PM (UTC -5 horas)	15/09/2026 7:00 PM (UTC -5 horas)	2.544.566.917,13 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SSD-SASI-019-2026 (Presentación de oferta)	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE TRÁMITE DE FACTURACIÓN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL APLICATIVO SIGESSD EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEP	Presentación de oferta	7/09/2026 7:08 PM (UTC -5 horas)	11/09/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	327.000.000 COP	Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	SI 017 2026	Renovción Licencias	Presentación de observaciones	7/09/2026 3:22 PM (UTC -5 horas)	18/09/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	640.272.572 COP	Publicado	Detalle
	Departamento Administrativo TIC - Alcaldía de Tuluá	230.20.3.033.2026 (Presentación de oferta)	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA COMPRAVENTA DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 2024 EN MODALIDAD PERPETUA, PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ (Presentación	Presentación de oferta	4/09/2026 6:03 PM (UTC -5 horas)	16/09/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	270.903.500 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	SA 31 DE 2026 (Presentación de oferta)	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE BITDEFENDER, ARCSERVE Y EXAGRID PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	4/09/2026 4:42 PM (UTC -5 horas)	10/09/2026 7:00 PM (UTC -5 horas)	391.057.789 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	SASI-012-2026	LICENCIAS	Presentación de observaciones	4/09/2026 11:37 AM (UTC -5 horas)	17/09/2026 7:00 AM (UTC -5 horas)	540.136.750 COP	Publicado	Detalle
	INDER ENVIGADO1	INDENV-200-03-597-26_3	INDENV-200-03-597-26_3	Presentación de oferta	3/09/2026 7:07 PM (UTC -5 horas)	10/09/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	61.158.678 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM	SA 29 DE 2026 (Presentación de oferta)	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	3/09/2026 3:59 PM (UTC -5 horas)	8/09/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	185.712.838 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DIJIN SA 026 DE 2026	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO POR SUSCRIPCIÓN, PARA LA ANALÍTICA DE IMÁGENES DIGITALES, A TRAVÉS DE FUENTES PÚBLICAS,	Presentación de observaciones	31/08/2026 10:10 PM (UTC -5 horas)	15/09/2026 4:00 PM (UTC -5 horas)	2.560.000.000 COP	Publicado	Detalle

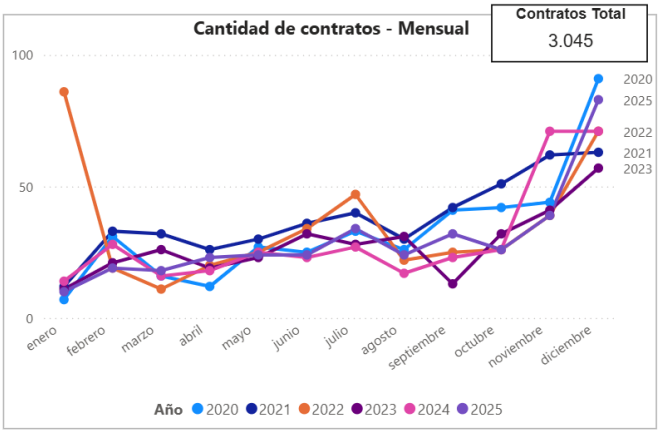


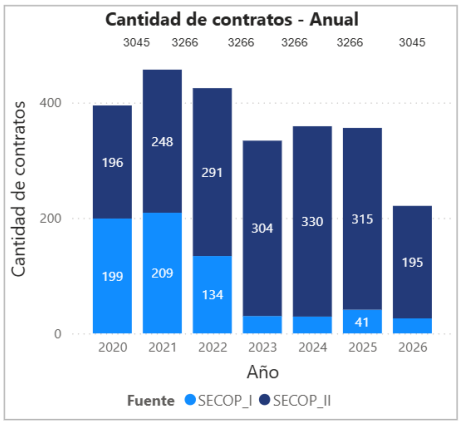
La demanda para el año 2025 por entidades estatales, publicado en la plataforma SECOP II, bajo los códigos UNSPSC 432321 Software de edición y creación de contenidos, 432322 Software de gestión de contenidos y 432326 Software específico para la industria, superó los $1337.793 millones de pesos, así como $820.926 millones de pesos durante los últimos seis años.





Igualmente se puede determinar que la demanda del año 2025 por entidades en procesos relacionados con Software de edición y creación de contenidos, Software de gestión de contenidos y Software específico para la industria, fue de 356 contratos y 3.045 durante los últimos seis años de acuerdo al reporte realizado en las plataformas SECOP I y II.





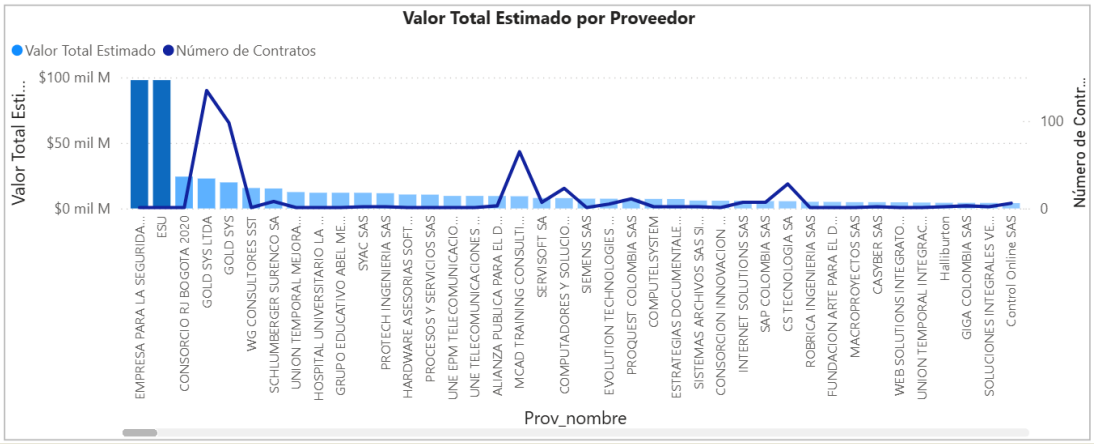
10. Estudio de la oferta

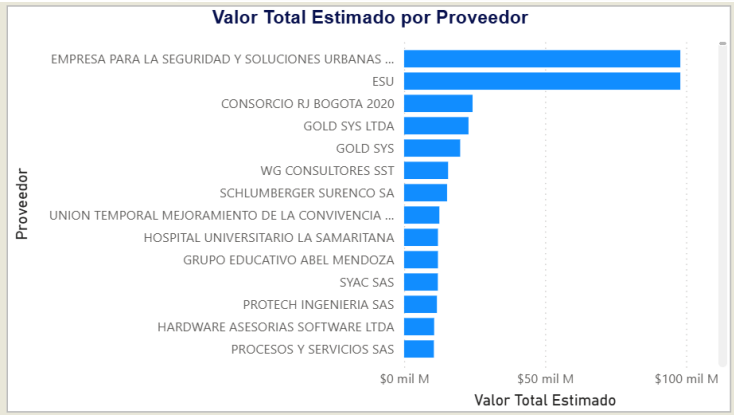
Para abordar el estudio de la oferta la Entidad contesta las siguientes preguntas:

¿Quién vende?

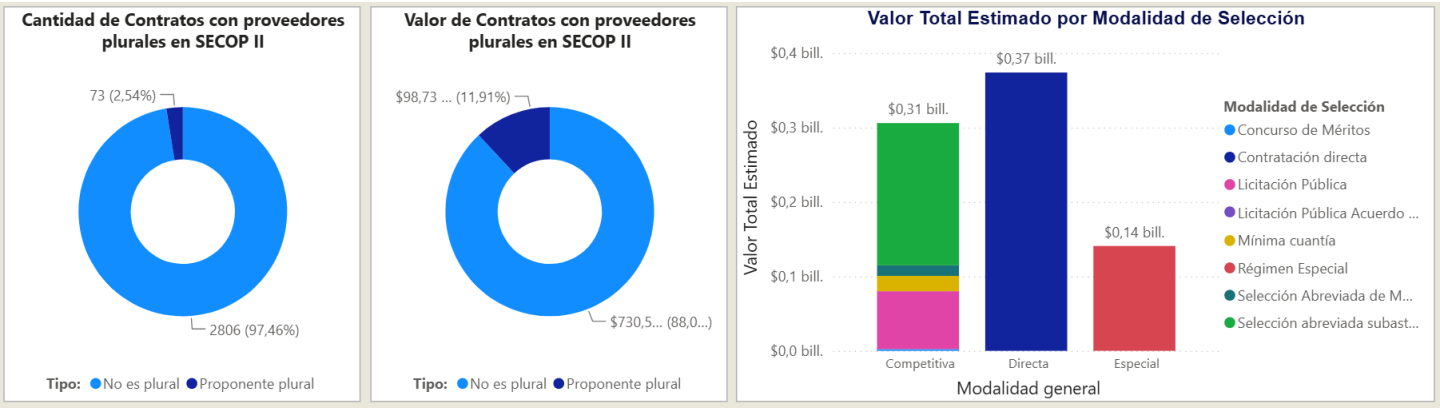
Los bienes por contratar son ofrecidos por diferentes proveedores en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el proceso contractual y su ejecución puede ser desarrollado por diversas empresas, de actividad económica bajo los UNSPSC 432321 Software de edición y creación de contenidos, 432322 Software de gestión de contenidos y 432326 Software específico para la industria, se evidencia que en los últimos seis años han suscrito contratos con 1.209 proveedores, dentro de un universo de 3.045 contratos.









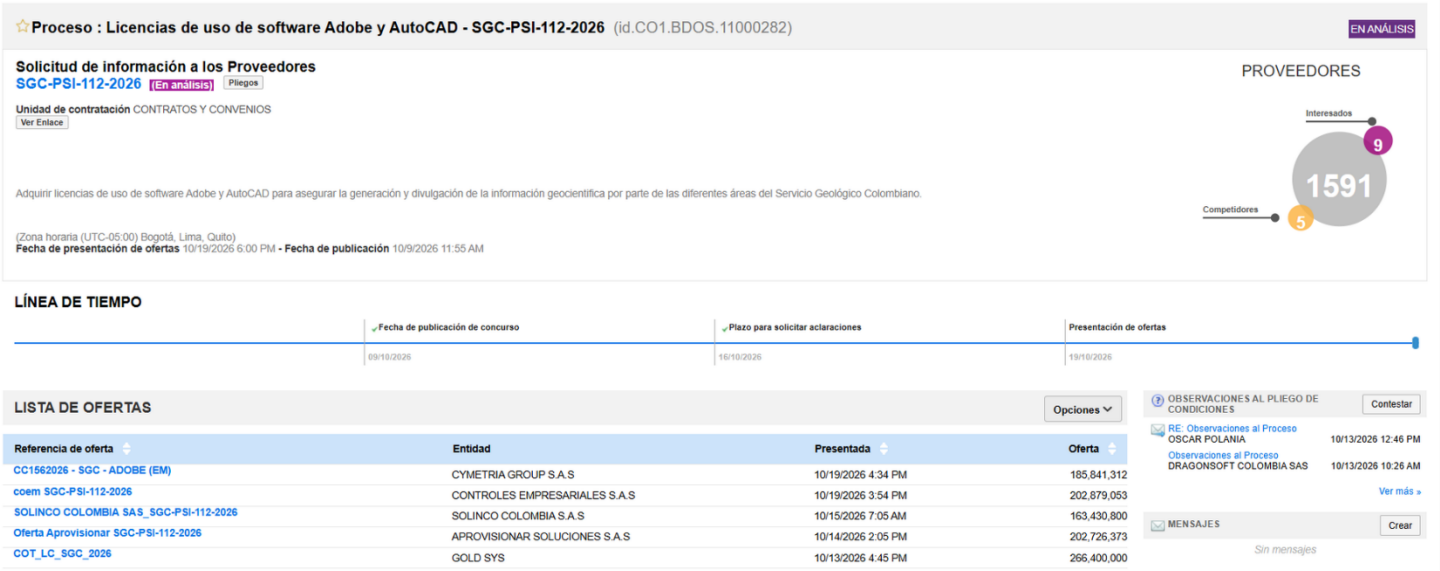
11. Comportamiento histórico del Gasto

De acuerdo con los registros la entidad celebró el contrato 1356 de 2024, si bien los servicios adquiridos son similares a los requeridos en la presente adquisición, la entidad contaba con un beneficio que permitió que el precio ofertado fuere más bajo, además de mencionar que el proceso se realizó por medio de subasta inversa motivo por el cual el valor del contrato se ajustó aún más; por lo anterior no es pertinente realizar comparación respecto al proceso que se encuentra en trámite.

12. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Acorde a la necesidad que tiene el Servicio Geológico Colombiano se realizó una búsqueda en las diferentes Bases de datos incluyendo las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes–RUES y motores de búsqueda con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar que empresas que estén en la capacidad de suplir la necesidad que tiene el Servicio Geológico Colombiano.

Una vez realizada esta búsqueda se identificaron varias empresas en capacidad de cumplir el objeto contractual y a través de correo electrónico se le solicitaron cotizaciones a estas, con el fin de encontrar el mejor oferente y tener una mejor perspectiva de los precios del mercado para poder definir el presupuesto oficial de este proceso, acorde a las necesidades del SGC, las empresas que participaron en el sondeo del mercado son entre otras: **GRUPO ABSTRACT S.A.S., BIM LATINOAMÉRICA S.A.S., XSYSTEM, KEY MARKET S.A.S., ALICOM, SISTETRONICS, GRUPO DECO COLOMBIA S.A.S., MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S., SUMIMAS, SCALAS S.A.S., GOLD SYS, UNIALQUILERES, NOVATECH, NEXSYS COLOMBIA, APROVISIONAR y ROYAL TECH;** de igual manera, a través de plataforma SECOP II se publicó el evento de cotización **SGC-PSI-112-2026.**



A la anterior solicitud se recibió respuesta por parte de las empresas **APROVISIONAR, ROYAL TECH, GOLD SYS, SOLINCO COLOMBIA SAS, CONTROLES EMPRESARIALES, CYMETRIA GROUP SAS y MEGACAD**; estas cotizaciones fueron objeto de una verificación por parte del área técnica, con el fin de verificar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

12.1 COTIZACIONES ALLEGADAS EN EL ESTUDIO.

No.	Cotización	AVAL TECNICO
1	GOLD SYS LTDA	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la solicitud de cotización.
2	ROYAL TECH GROUP SAS	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la solicitud de cotización.
3	SOLINCO COLOMBIA SAS	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la solicitud de cotización.
4	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la solicitud de cotización.
5	APROVISIONAR	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la solicitud de cotización.
6	CYMETRIA GROUP SAS	Cumple con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la solicitud de cotización.
7	MEGACAD	Cumple parcialmente con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la solicitud de cotización, ya que solo distribuye productos Adobe

12.2 VERIFICACIÓN DEL RUES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

De acuerdo con las cotizaciones avaladas se procedió a realizar verificación en el RUES, así:

GOLD SYS LTDA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830038304 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad limitada
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
835397
Fecha de Matrícula
1997/11/21
Fecha de Vigencia
2050/12/31
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/13
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/13
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

ROYAL TECH GROUP S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901394655 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Barranquilla
Número de Matrícula
763337
Fecha de Matrícula
2020/07/15
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/17
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/10/17
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

SOLINCO COLOMBIA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900331861 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
1952432

Fecha de Matrícula
2010/01/04
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/28
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/04
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800058607 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
363325

Fecha de Matrícula
1989/03/09
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/06/11
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901190279 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
61977512

Fecha de Matrícula
2018/06/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/09
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/13
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 805008189 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
465921

Fecha de Matrícula
1997/08/14
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/26
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/10/19
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

12.3 VALORES DE LAS COTIZACIONES

A continuación, se presenta el valor relacionado en las cotizaciones recibidas y avaladas técnicamente así:

No.	Nombre del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	APROVISIONAR SOLUCIONES SAS	CYMETRIA GROUP S.A.S.	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
1	Adobe Acrobat Pro	Licencia	78	1.047.841	890.976	975.050
2	Adobe Creative Cloud Pro	Licencia	12	3.889.072	4.043.982	4.416.752
3	Adobe Illustrator	Licencia	26	1.749.150	1.515.624	1.655.005
4	Adobe Photoshop	Licencia	4	1.749.150	1.515.624	1.655.005
5	Adobe Stock	Licencia	2	4.028.781	3.253.394	3.559.955
6	AutoCAD LT	Licencia	4	1.634.953	1.685.971	1.832.385
7	Civil 3D	Licencia	2	8.635.859	8.955.882	9.678.657

No.	Nombre del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad	GOLD SYS	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.S	ROYAL TECH GROUP SAS
1	Adobe Acrobat Pro	Licencia	78	1.300.000	1.038.915	1.680.000
2	Adobe Creative Cloud Pro	Licencia	12	6.500.000	4.830.950	5.430.000
3	Adobe Illustrator	Licencia	26	1.800.000	1.829.880	3.765.000
4	Adobe Photoshop	Licencia	4	1.800.000	1.896.310	3.812.000
5	Adobe Stock	Licencia	2	5.500.000	4.214.725	3.850.000
6	AutoCAD LT	Licencia	4	2.200.000		2.499.000
7	Civil 3D	Licencia	2	12.900.000		12.169.500

12.4 ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES, PRECIO DE REFERENCIA y CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR.

El análisis del estudio de mercado se origina con base en las cotizaciones allegadas y debidamente avaladas por el comité técnico estructurador y los precios históricos de la entidad utilizando las siguientes medidas de tendencia central y estadísticas, las cuales permiten visualizar un criterio para establecer el precio de referencia:

*MENOR VALOR COTIZADO POR ITEM
*PROMEDIO COTIZADO POR ITEM
*MEDIA GEOMETRICA COTIZADA POR ITEM
*MEDIANA COTIZADA POR ITEM
* DESVIACIÓN ESTANDAR
*MINIMO ACEPTADO (PROMEDIO – 1 DESVIACIÓN ESTANDAR)

No.	Nombre del bien o servicio	Unidad de medida	PROMEDIO	MEDIANA	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	DESV.EST	MINIMO ACEPTADO
1	Adobe Acrobat Pro	Licencia	1.155.464	1.043.378	890.976	1.128.505	291.101	864.363
2	Adobe Creative Cloud Pro	Licencia	4.851.793	4.623.851	3.889.072	4.774.384	981.835	3.869.958

3	Adobe Illustrator	Licencia	2.052.443	1.774.575	1.515.624	1.946.613	846.668	1.205.775
4	Adobe Photoshop	Licencia	2.071.348	1.774.575	1.515.624	1.962.270	862.568	1.208.780
5	Adobe Stock	Licencia	4.067.809	3.939.391	3.253.394	4.011.049	780.116	3.287.693
6	AutoCAD LT	Licencia	1.970.462	1.832.385	1.634.953	1.944.071	368.987	1.601.475
7	Civil 3D	Licencia	10.467.980	9.678.657	8.635.859	10.328.049	1.941.393	8.526.587

Una vez realizado dicho análisis se procede a establecer criterios de selección del precio de referencia estableciendo la mediana como el criterio ideal teniendo en cuenta los precios de las cotizaciones recibidas.

No.	Nombre del bien o servicio	Unidad de medida	CRITERIO	PRECIO REFERENCIA TECHO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Adobe Acrobat Pro	Licencia	MEDIANA	1.043.378	78	81.383.484
2	Adobe Creative Cloud Pro	Licencia	MEDIANA	4.623.851	12	55.486.212
3	Adobe Illustrator	Licencia	MEDIANA	1.774.575	26	46.138.950
4	Adobe Photoshop	Licencia	MEDIANA	1.774.575	4	7.098.300
5	Adobe Stock	Licencia	MEDIANA	3.939.391	2	7.878.782
6	AutoCAD LT	Licencia	MEDIANA	1.832.385	4	7.329.540
7	Civil 3D	Licencia	MEDIANA	9.678.657	2	19.357.314
				24.666.812		**224.672.582**

Total sumatoria valores unitarios $24.666.812

Notas Generales

1) IVA y otros impuestos: En caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta.

2) Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA de no ser así se entenderá que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

3) Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece las normas tributarias vigentes. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, so pena de incurrir en causal de rechazo.

4) Para aquellos proponentes que no están obligados a facturar IVA su precio de referencia será el VALOR UNITARIO ANTES DE IVA, conforme al cuadro de precios de referencia discriminado.

12.5 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el presupuesto asignado, la necesidad de la entidad y los precios de referencia establecidos, se determina un cubrimiento del 100% de la necesidad de la entidad. Por lo anterior el proceso se adjudicará por el valor del lance válido más

bajo que se realice durante el evento de subasta inversa electrónica o en caso de no ser necesario realizarse subasta por el valor de la oferta válida más baja. El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación será hasta la suma de **DOSCIENTOS VENTICUATRO MILLONES SEISICENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($224.672.582)** el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, costos directos e indirectos y conceptos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota No. 1: En todo caso, los precios de los ítems son precios de referencia, por lo tanto, el proponente que desee participar en la presente contratación deberá presentar su oferta económica en la plataforma SECOP II, teniendo en cuenta el valor de la sumatoria de los ítems unitarios que hacen parte del proceso.

Los oferentes presentarán en la plataforma SECOP II su oferta económica, para lo cual deben atender los valores unitarios techo establecidos por la entidad; El proceso se adjudicará al oferente que realice el lance valido de menor valor; luego de practicado el descuento proporcional a cada ítem, se multiplicará cada uno por las unidades que la entidad requiere adquirir para establecer el valor de adjudicación.

El plazo de ejecución del contrato será diez (10) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía exigida por la Entidad.

El lugar de ejecución será en la sede principal del Servicio Geológico Colombiano en la ciudad de Bogotá, ubicada en la dirección diagonal 53 No. 34-53.

Los descuentos que se practiquen en el valor de la oferta económica se efectuaran de manera proporcional para cada uno de los ítems que hacen parte de la oferta.

Durante toda la subasta, se tendrá como margen mínimo de mejora de oferta el **TRES POR CIENTO (3%)** a partir de la oferta inicial de menor valor de las ofertas habilitadas. Los lances que no igualen o superen el margen indicado, no serán válidos.

12.6 FORMA DE PAGO

El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO realizará un (1) solo pago correspondiente al 100% del valor total del contrato previa certificación de recibo a entera satisfacción del funcionario designado como supervisor del contrato, lo cual debe constar en la factura y cuenta de cobro con los soportes respectivos.

Lo anterior previa presentación de la factura incluido IVA y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato designado por el SGC y de la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del contratista, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La documentación debe presentarse en la Tesorería del Servicio Geológico Colombiano en la Diagonal 53 No. 34-53, o a través de los canales digitales establecidos por la entidad. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el Servicio Geológico Colombiano está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente, a la liquidez de tesorería y a la verificación de esta en el SECOP II.

El contratista en caso de estar obligado deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 del1 de noviembre de 2023.

13. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes".

Así mismo, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección la Entidad se remite a diferentes fuentes a fin de determinar indicadores del sector objeto del proceso de selección que permitan que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes en el que se verificaran los Estados Financieros que contengan la vigencia fiscal con corte al 31 de diciembre de 2025 registrada y en firme.

Para determinar el sector económico de la consulta se tiene en cuenta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia bajo los siguientes códigos:

6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

No.	Nit	Capital de trabajo	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	800042471	$ 22.693.522	1,5	56%	0,8	7%	3%
2	800057965	$ 6.442.415	1,2	82%	No Gastos en Intereses	18%	3%
4	800114672	$ 16.968.042	1,6	58%	1,6	1%	0%
5	800159527	$ 4.683.790	1,1	76%	0,8	10%	2%
6	800198591	$ 58.107.569	1,4	69%	9,6	3%	1%
7	800241958	$ 141.708.330	2,1	52%	-5,5	-3%	-1%
11	811023886	$ 4.431.433	2,8	58%	No Gastos en Intereses	0%	0%
12	830013774	$ 59.339.694	1,3	73%	0,1	0%	0%
13	830013988	$ 3.713.757	1,4	41%	-0,3	-6%	-3%
14	830055791	$ 13.343.270	1,2	69%	2,8	1%	0%
15	830067394	-$ 151.509.005	0,7	92%	1,6	3%	0%
16	830077380	$ 17.035.519	1,2	86%	No Gastos en Intereses	-4%	-1%
17	830110433	$ 13.316.780	1,4	68%	0,1	3%	1%
18	860002433	$ 49.498.410	1,7	74%	No Gastos en Intereses	4%	1%
19	890923937	$ 52.838.852	3,6	25%	0,7	2%	2%
20	900091709	$ 25.594.868	1,2	82%	-1,1	-9%	-2%
21	900103457	$ 95.334.403	2,8	32%	No Gastos en Intereses	0%	0%
22	900173404	$ 18.801.509	3,1	32%	0,8	11%	7%
23	900195138	$ 39.187.067	1,5	65%	-0,3	0%	0%
25	900218578	$ 155.598.547	1,7	45%	No Gastos en Intereses	0%	0%
26	900376503	$ 26.343.139	2,2	43%	No Gastos en Intereses	0%	0%
27	900399741	$ 4.287.450	1,4	29%	2,3	4%	3%
28	900478030	$ 8.898.003	4,0	24%	2,0	9%	7%
29	900478383	$ 46.088.219	1,2	94%	1,8	5%	0%

30	900512356	$	24.946.678	1,8	54%	1,7	12%	6%
32	900601546	$	61.372.758	3,8	37%	-0,4	-3%	-2%
33	900675394	$	21.414.950	2,4	41%	1,7	6%	3%
34	900834939	$	6.376.204	1,2	66%	-0,2	-3%	-1%
35	900843898	-$	344.240.842	0,5	66%	3,0	6%	2%
36	901122402	$	138.586.266	2,6	55%	1,7	5%	2%
38	901323081	$	4.328.407	1,4	52%	1,8	8%	4%
39	901429484	-$	7.526.323	0,9	88%	2,0	16%	2%
41	901656609	$	3.682.773	1,3	82%	9,3	27%	5%
42	800090963	$	284.606	1,1	30%	No Gastos en Intereses	16%	11%
43	811004057	$	13.670.985	1,4	78%	1,9	32%	7%
44	811020576	$	3.462.441	1,2	54%	4,2	23%	11%
45	830001637	$	76.177.938	1,9	41%	2,0	6%	3%
46	830027574	-$	18.358.498	0,7	38%	3,5	11%	7%
47	830048145	-$	163.724.751	0,4	62%	0,9	14%	5%
48	860002120	$	96.155.292	1,3	74%	1,9	33%	9%
49	900074316	$	30.928.726	1,5	57%	7,9	28%	12%
50	900353530	-$	2.873.973	0,9	56%	0,4	0%	0%
51	900401714	$	9.371.271	1,4	67%	0,8	16%	5%
52	900966568	$	20.214.297	1,4	55%	No Gastos en Intereses	26%	12%
53	901328325	$	24.456.014	1,6	43%	No Gastos en Intereses	18%	10%
54	901361537	-$	3.144.204	0,6	30%	0,9	2%	1%
55	800134634	$	10.790.726	2,2	41%	1,7	1%	1%
56	800135100	$	434.882	2,5	86%	-2,3	-2%	0%
57	800146041	$	13.514.402	3,4	30%	No Gastos en Intereses	15%	10%
58	800153961	$	9.716.528	3,2	26%	No Gastos en Intereses	10%	7%
59	800157786	$	2.449.102	4,4	62%	No Gastos en Intereses	9%	4%
60	800160958	$	515.234	1,3	24%	2,0	6%	4%
62	800201664	$	1.371.847	2,4	35%	No Gastos en Intereses	14%	9%
63	800222753	$	1.014.133	1,8	57%	4,6	21%	9%
64	800233280	$	21.563.958	4,2	45%	6,8	17%	9%
65	800237835	$	107.433	1,2	92%	1,3	28%	2%
66	800240660	$	14.490.098	3,8	55%	3,6	3%	1%
67	805020546	$	3.462.760	1,7	21%	-8,1	-5%	-4%
68	805027890	$	1.580.997	2,5	25%	2,5	13%	10%
69	811022765	$	7.098.681	2,4	61%	1,9	25%	10%
70	830015727	$	1.317.360	1,2	73%	1,9	17%	5%
71	830028243	$	3.135.380	5,4	23%	No Gastos en Intereses	5%	4%
73	830047891	$	16.618.116	4,3	27%	1,4	6%	4%
74	830053693	$	13.384.839	2,7	51%	2,1	12%	6%
75	830055573	$	1.597.567	2,0	39%	No Gastos en Intereses	12%	8%
76	830061576	$	12.024.747	2,1	53%	0,0	0%	0%
77	830065485	$	605.747	1,2	70%	4,1	18%	6%
78	830078090	$	5.563.114	3,6	50%	2,8	22%	11%
79	830083523	$	17.630.485	2,5	66%	2,8	6%	2%
80	830087915	$	4.018.440	1,7	57%	5,6	13%	6%
81	830090100	$	616.804	1,1	91%	No Gastos en Intereses	18%	2%
82	830096685	$	1.647.422	3,8	21%	No Gastos en Intereses	9%	7%
84	830132832	$	11.073.889	3,0	32%	No Gastos en Intereses	5%	3%

85	830147784	$	9.411.810	2,0	84%	1,2	5%	1%
86	830507528	-$	1.882.482	0,9	59%	6,7	25%	10%
87	860353611	$	3.197.381	2,4	42%	1,3	14%	8%
88	860517277	$	4.621.209	3,0	29%	9,5	15%	11%
89	900007889	$	1.774.265	5,4	36%	No Gastos en Intereses	-7%	-4%
90	900029467	$	3.741.016	5,4	80%	0,9	23%	5%
91	900034395	$	9.611.263	2,8	33%	No Gastos en Intereses	10%	7%
92	900108082	$	1.755.428	2,0	49%	2,6	20%	10%
93	900122930	$	8.158	2,5	73%	1,1	11%	3%
94	900123495	-$	4.173.069	0,2	65%	No Gastos en Intereses	-1%	0%
95	900146350	-$	94.243	0,6	48%	12,6	16%	8%
96	900148177	$	35.322.693	2,7	55%	1,3	18%	8%
97	900184755	$	2.944.950	2,6	57%	No Gastos en Intereses	15%	6%
99	900200356	$	5.890.423	1,4	69%	2,0	38%	12%
100	900230023	$	5.312.237	1,8	70%	1,0	26%	8%
102	900262503	$	5.151.923	2,7	32%	0,9	11%	7%
103	900272469	$	5.279.240	1,7	57%	0,2	3%	1%
104	900297772	$	26.442.985	4,2	45%	2,8	8%	5%
105	900320258	-$	348.774	0,4	46%	2,5	16%	9%
106	900324056	$	3.022.395	5,2	25%	3,4	11%	8%
107	900331794	$	2.191.008	2,3	55%	No Gastos en Intereses	16%	7%
108	900346202	$	12.472.285	2,4	39%	5,5	4%	2%
109	900346401	$	694.181	1,2	50%	No Gastos en Intereses	8%	4%
110	900360482	$	10.161.317	1,9	52%	1,3	11%	5%
111	900378474	$	476.642	4,7	44%	5,2	11%	6%
113	900379787	$	2.895.394	5,3	46%	1,1	15%	8%
114	900392041	$	1.486.481	1,3	66%	No Gastos en Intereses	22%	7%
115	900415354	-$	1.432.815	0,8	91%	0,2	4%	0%
116	900426578	$	4.905.531	3,2	30%	1,8	14%	10%
117	900438438	$	2.984.050	1,9	52%	1,7	25%	12%
118	900440441	$	5.294.145	1,6	56%	5,3	8%	4%
119	900440779	$	1.122.616	3,1	34%	2,1	9%	6%
120	900443044	$	8.831.417	1,6	61%	No Gastos en Intereses	18%	7%
121	900448500	$	890.601	1,4	73%	10,5	38%	10%
122	900505780	$	759.372	1,3	68%	No Gastos en Intereses	-5%	-1%
123	900556261	$	7.080.350	1,6	49%	1,3	4%	2%
124	900600310	$	350.357	2,8	40%	No Gastos en Intereses	19%	11%
125	900605482	$	13.028.212	1,4	66%	4,0	33%	11%
126	900633204	$	5.057.335	1,4	72%	12,7	37%	10%
127	900635119	$	1.889.341	1,3	59%	2,5	21%	9%
128	900642989	$	799.895	2,7	35%	No Gastos en Intereses	12%	8%
129	900658419	$	3.500.554	1,8	56%	2,4	24%	11%
130	900664661	-$	4.856.605	0,5	56%	No Gastos en Intereses	6%	3%
131	900753546	$	1.491.821	3,8	25%	2,4	11%	8%
132	900764863	$	7.321	1,0	67%	No Gastos en Intereses	31%	10%
133	900787359	-$	4.994.286	0,7	70%	No Gastos en Intereses	-8%	-2%
134	900809106	$	11.126.325	4,0	54%	No Gastos en Intereses	16%	7%
135	900810588	$	534.416	2,2	64%	1,0	23%	8%
136	900848435	$	5.812.907	2,1	52%	2,6	18%	9%

137	900886089	$ 581.136	1,1	89%	0,1	4%	0%
138	900924405	$ 8.448.074	5,2	23%	No Gastos en Intereses	15%	12%
139	900935602	$ 464.394	2,0	48%	1,4	22%	11%
141	901146076	$ 299.464	1,6	73%	2,0	18%	5%
142	901183491	$ 51.230.120	2,2	89%	1,7	11%	1%
143	901199246	$ 680.549	1,2	82%	2,6	30%	5%
144	901237267	$ 8.852.059	2,0	83%	2,2	12%	2%
145	901266582	$ 3.738.599	1,1	88%	No Gastos en Intereses	15%	2%
146	901310054	$ 1.866.110	1,4	40%	1,2	9%	5%
147	901310911	$ 3.346.585	2,2	40%	No Gastos en Intereses	17%	11%
148	901396050	-$ 5.281.801	0,1	78%	No Gastos en Intereses	5%	1%
149	901493217	-$ 149.155.350	0,1	55%	-0,5	-5%	-2%
150	901507911	$ 13.959.377	1,2	98%	No Gastos en Intereses	38%	1%
151	800135532	$ 6.003.926	1,1	79%	1,7	36%	8%
152	805023132	$ 4.599.618	2,3	38%	3,5	18%	11%
153	805028460	$ 2.955.272	2,3	35%	2,0	3%	2%
154	830017209	$ 13.590.315	4,4	70%	1,3	17%	5%
155	830026014	$ 3.758.416	2,8	35%	10,3	8%	5%
156	830099847	$ 7.893.856	1,2	71%	0,4	20%	6%
157	900046462	$ 11.810.155	4,7	42%	3,2	20%	12%
158	900395252	$ 3.278.091	2,0	31%	17,3	6%	4%
159	900923636	$ 4.561.005	2,1	55%	3,0	13%	6%
161	901103080	-$ 6.290.727	0,4	36%	No Gastos en Intereses	4%	2%

Con la información anterior se calculan las siguientes medidas para el análisis de los indicadores financieros del sector, así:

INDICADOR ESTADISTICO	CAPITAL TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MINIMO	-$ 344.240.842	0,1	21%	- 8,1	-9%	-4%
MAXIMO	$ 155.598.547	5,4	98%	17,3	38%	12%
MEDIANA	$ 4.561.005	1,8	55%	1,9	11%	5%
PROMEDIO	$ 7.644.066	2,1	55%	2,5	12%	5%
DESVIACIÓN	$ 46.054.834	1,2	19%	3,4	10%	4%

Así mismo, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección la Entidad a fin de determinar indicadores del sector objeto del proceso de selección que permitan que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista tiene en cuenta los factores propios del proceso así:

Por consiguiente, en busca de la pluralidad de oferentes y el cubrimiento de riesgos financieros para la correcta ejecución del futuro contrato se determina que los indicadores financieros requeridos para el presente proceso son los siguientes:

	INDICADOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD FINANCIERA			
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 100% del Presupuesto asignado	Ajustado a la capacidad requerida para cumplir con el 100% de la ejecución de acuerdo con las características del sector y el proceso	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1.5	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso y responde a la mediana de los datos analizados con empresas del sector	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 63%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso y responde al máximo presentado entre las empresas que participaron de la solicitud de información de la entidad.	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1 VECES	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso y responde a la	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

	INDICADOR REQUERIDO	OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN
		mediana de los datos analizados con empresas del sector	A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 4%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso y responde al promedio de los datos analizados con empresas del sector	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	≥ 8%	Ajustado de acuerdo con las capacidades del sector y las características del proceso igualado por lo menos a la rentabilidad del activo.	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

FORMULAS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

El SGC efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE, del pliego de condiciones, los cuales se deben allegar en pesos colombianos. Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la Entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

CAPITAL DE TRABAJO= CT

CT=Activo Corriente – Pasivo Corriente

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Endeudamiento Total = PASIVO TOTAL x 100
ACTIVO TOTAL

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE
PASIVO CORRIENTE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

UTILIDAD OPERACIONAL
COSTOS FINANCIEROS

NOTA: En caso de que el proponente no tenga obligaciones financieras, este indicador no se calcula y se evaluará como no aplica (N/A).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL x 100
PATRIMONIO

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL x 100
ACTIVO TOTAL

NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

1. En el evento en que el proponente sea un consorcio o promesa de sociedad futura se deberá diligenciar el formulario "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes, por lo tanto cada uno de los integrantes del consorcio o promesa de sociedad futura aporta al valor total de cada componente del indicador, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida, así:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

En el evento en que el proponente sea una unión temporal se deberá diligenciar el formulario "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente será el resultado de la ponderación de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes, por lo tanto cada uno de los integrantes de la unión temporal aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES

1. Análisis sobre los Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de personas con Discapacidad en el Sistema de Compras Públicas

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2., en virtud del cual se establecen las herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. referente a la incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad contenidos en el Decreto 287 de 2026, por el cual se modifican los artículos 2.2.1 .2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la 2 de la Sección 4 Capítulo 2 del Título 1 la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; la entidad una vez realizado el análisis normativo, ha determinado que para los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, no hay información suficiente por segmento de mercado que permita la incorporación de criterios fundamentados en indicadores organizacionales y/o financieros, por lo que se dará aplicación de criterios diferenciales de experiencia, los cuales serán definidos en los Estudios Previos del proceso.

2. Análisis sobre los Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas

Teniendo en cuenta que el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

3. Análisis sobre el Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales por parte de Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia, Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional

Dado que el servicio debe ser prestado de conformidad con lo establecido en la Circular externa No. 008 del 17 de febrero de 2021 expedida por la Administración del SIIF Nación, no procede lo establecido en el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

4. Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto No. 1082 del 2015 adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 el cual señala: "Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo

Diagonal 53 N° 34-53, Bogotá D.C., Colombia, PBX (571) 2200000, 2200100, 2200200 Fax: 2220797
www.sgc.gov.co

12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia".

Para tal efecto, las empresas que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia de acuerdo a lo establecido en el estudio previo del proceso.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Teniendo en cuenta que el umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentra por un valor de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($511.708.497) por lo tanto, al comparar contra el presupuesto del presente proceso por valor de **DOSCIENTOS VENTICUATRO MILLONES SEISICENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 224.672.582)** el actual proceso se podrá limitar a mi Pymes.

Contenido Fuentes de consulta

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2022. Guía para la elaboración de estudios de sector, GEES-V.2. Bogotá.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA, 2022. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, 2015. Plan Nacional de Desarrollo, 2014 - 2018. Bogotá, D.C.

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO, 2013. Plan estratégico del conocimiento geológico en el territorio colombiano, 2013 - 2023. Bogotá.

Referencias electrónicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). https://www.dane.gov.co/

Colombia Compra eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/

SuperIntendencia de sociedades https://www.supersociedades.gov.co/

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

https://www.rues.org.co

Asociación Nacional De Empresarios https://www.andi.com.co/Home/

Fedesoft https://fedesoft.org/noticias/

Elaboro:



Oscar Felipe Polanía Ibarra
Aspectos Económicos y Financieros



LUIS FERNANDO DAVILA
Aspectos Técnicos

Bogotá D.C, OCTUBRE de 2026.